

**Intendencia de Compañías  
DEPARTAMENTO JURIDICO**

**Informe No. 1119 -DJ-05  
Cuenca, 22 de agosto de 2005  
3295**

**Señor doctor  
Eduardo Maldonado Seade  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA  
Su despacho.-**

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada por el Notario Décimo Segundo del cantón Cuenca, el 18 de agosto de 2005, el socio de la compañía "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.", señor MANUEL ALEJANDRO CAPELO BARREIROS, cede y transfiere en favor de LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO cuarenta participaciones de un dólar. La escritura de referencia se ajusta a las exigencias legales, por lo que considero que puede registrarse.

Atentamente,

  
**Dr. Juan Andrade Corral  
ESPECIALISTA JURÍDICO 2**

Cuo 1

**ESCRITURA PUBLICA DE  
CESION DE PARTICIPACIONES  
DE "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA."**

**CUANTIA: \$ 40,00**



En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **DIEZ Y OCHO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL CINCO**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Público Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte el señor **MANUEL ALEJANDRO CAPELO BARREIROS**, de estado civil soltero, en su calidad de poseedor de cuarenta participaciones de un dólar norteamericano cada una de la compañía. "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA." y por otra parte la señora **LUZ MAGDALENA PADILLA SERRANO**, de estado civil casada, como cesionaria de las mismas. Los compareciente son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, y quienes manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de cesión de participaciones sociales al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA.- CONTRATANTES.-** Celebran el presente contrato por una parte el señor Manuel Alejandro Capelo Barreiros de estado civil soltero, en su caldiad de poseedor de cuarenta participaciones de un dólar norteamericano cada uno de la Compañía "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA", y , por otra parte la señora Luz Magdalena Padilla Serrano de estado civil casada, como cesionaria de las mismas. Los intervinientes son mayores de edad, domiciliados en esta cantón Cuenca y con capacidad legal y suficiente cual en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- La Compañía "GUERRA E. ALVAREZ CIA. LTDA.", fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Doctor Francisco Carrasco Vintimilla, Notario Quinto del cantón Cuenca, en fecha veinte y dos de agosto del dos mil tres e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número trescientos cuarenta y ocho en fecha veinte y siete de agosto del mismo año. TERCERA.- AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS.- la Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el quince de agosto del dos mil cinco, en el local de la Compañía ubicado en la República y Andalucía de esta ciudad de Cuenca. La misma que autoriza al señor Manuel Alejandro Capelo Barrerios la cesion de sus participaciones a favor de la señora Luz Magdalena Padilla Serrano. CUARTA.- PRECIO.- En virtud de lo antedicho las partes conviene en que el señor Manuel Alejandro Capelo Barrerios ceda a favor de la señora Luz Magdalena Padilla Serrano, CUARENTA PARTICIPACIONES de la Compañía ya referida, por el valor de CUARENTA DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, las mismas que la señora Luz Magdalena Padilla Serrano las acepta. El señor Manuel Alejandro Capelo Barreiros, manifiesta que ya recibió el valor pactado a su entera satisfacción. QUINTA.- CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA COMPAÑÍA.- La señora Luz Magdalena Padilla Serrano declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañía, por tanto asume los derechos y obligaciones que le corresponden. SEXTA.- GASTOS.- Los gastos que ocasione la celebración de la presente escritura serán de cuenta de la señora Luz Magdalena Padilla Serrano. SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN.- Las partes expresamente manifiestan estar de acuerdo con el presente contrato de cesión. Sírvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. Atentamente.

f) Ilegible. Doctor Miguel A. Zambrano A. Abogado matrícula número mil trescientos treinta y siete del Colegio de Abogados del

Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS  
HABILITANTES.-

Dos 2

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

 NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS NO. 11 DE LA COMPAÑÍA "GUERRA E. ÁLVAREZ" del día 15 de Agosto de 2005.

ORDEN DEL DIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "GUERRA E ALVAREZ CIA. LTDA.

El Lunes 15 de Agosto del 2005 siendo las 18H30, en el local de la Compañía ubicada en la República y Andalucía de esta la ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la compañía "Guerra E Álvarez Cía. Ltda.", en atención a la convocatoria efectuada por el Presidente, el Gerente y el Secretario de la misma para llevar a cabo a la Junta General extraordinaria y universal de Socios; la sesión la preside el señor licenciado Marco Guerra, y el señor Alejandro Capelo actúa como secretario de la misma se tratará el siguiente Orden del Día, para el cual se ha convocado la sesión:

- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Lectura y aprobación del Acta anterior
- 3.- Lectura de oficios recibidos.
- 4.- Lectura de oficios enviados.
- 5.- Autorización de transferencia de participaciones del Sr. Manuel Alejandro Capelo Barreiros a favor de la Sra. Lic. Luz Magdalena Padilla Serrano.
- 6.- Informe del Tesorero.

Siendo las 18H40, se constata la existencia del quórum necesario, pues se encuentra presentes todos los socios de la compañía, que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, señores Pablo Teodoro Alvarez Toral, Ruth Cristina Alvarez Toral, Rene Marcelo Amores Gavilanes, Manuel Alejandro Capelo Barreiros, Eladio Hernán Espinoza Marquez, César Medardo Guerra Ochoa, Marco Vinicio Guerra Ochoa, Marcos Jimmy Guerra Padilla, Mauro Eleuterio Niola Jimbo y Miguel Alfonso Rodas Rodas (10), por lo que se da inicio a la sesión con la siguiente particularidades:

- El presidente agradece la acogida de los socios a la convocatoria de esta Junta General Extraordinaria y Universal y les solicita siempre estar presentes pues así estarán a tanto del manejo de la compañía.

- Se procede a dar lectura del acta anterior la misma que es aprobada sin observaciones.

Lectura de oficios enviados:

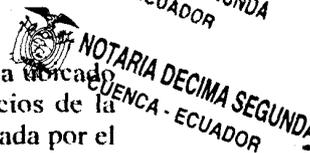
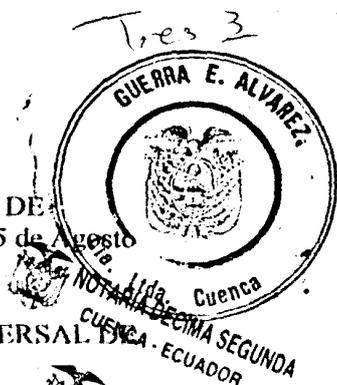
Se procede a dar lectura al oficio sin número del 13 de julio del 2005 al Ing. Diego Astudillo Director de la U.M.T.

Lectura de oficios recibidos:

- Se da lectura al oficio número 0000750 del 18 de Julio del 2005 remitido por el Director de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre

- Se da lectura al Oficio 0000869 del 11 de agosto remitido al Director de la Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestre

- El señor Manuel Alejandro Capelo Barreiros como socio saliente de la compañía presenta a la Sra. Lic. Luz Magdalena Padilla Serrano como cesionaria de sus participaciones; quien la reemplazará como titular de los derechos y obligaciones para con la compañía y pide a todos los socios autoricen la cesión de sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de Estados Unidos de América cada una, en la compañía, a fin de poder celebrar el contrato de cesión y mociona se acepte su petición; al efecto se somete a votación obteniendo 10 votos a favor de la moción, 0 votos en contra de la moción, quedando aprobada la moción de que el señor Manuel Alejandro

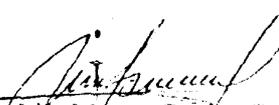


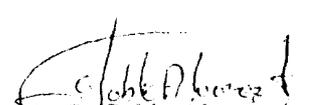
Capelo Burreiros ceda sus cuarenta participaciones con el valor de un dólar de Estados Unidos de América a favor de la Sra. Lic. Luz Magdalena Padilla Serrano, según lo dispuesto en el primer inciso del Art. 113 de la ley de Compañías, autorizando para la suscripción de la respectiva escritura pública y que una copia certificada de esta acta sirva como habilitante para la suscripción de la citada escritura; no existen votos en blanco.

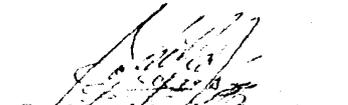
- La señora Licenciada Luz Magdalena Padilla Serrano hace su presentación personal ante los socios la misma que es bien acogida y aceptada por unanimidad, su ingreso a la compañía; recomendándole el cumplimiento estricto de las obligaciones legales, reglamentarias, así como los estatutos de la compañía.

- El tesorero señor Pablo Alvarez, presenta su informe económico haciendo constar que la mayoría de los socios de la compañía no aportan puntualmente las cuotas mensuales de cinco dólares por socios, por lo que deben ponerse al día en esas cuotas que se requieren para la compañía.

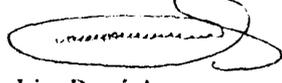
- Siendo las 20:50 se da por terminada la presente sesión para constancia de la misma firman la directiva y los socios.

  
Lic. Marco Guerra O.  
PRESIDENTE  
0101334757

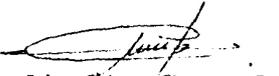
  
Sr. Pablo Alvarez  
GERENTE 010233537-9

  
Sr. M. Alejandro Capelo  
SECRETARIO 010257452-4

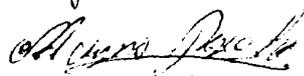
  
Dra. Ruth C. Alvarez  
010725042

  
Lic. René Amores.  
010169847-3

  
Sr. Eladio Espinoza  
010385601-9

  
Lic. César Guerra O.  
010171855-4

  
Sr. Marcos Guerra P.  
010171855-4

  
Sr. Mauro Niola J.  
010066701-7

  
Sr. Miguel Rodas.  
010052673-0



Cuencas 4

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

**HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Letda**

que les fue la presente escritura a los otorgantes, por mí el

Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en **ciudad**

de acto. **DOY FE.**- F)Ilegible.- C.I:010257457-1.- F)Ilegible

C,I:070113898-4.- f)Wilson Peña C, DOctor Wilson Peña Castro, Notario

Décimop Segundo de Cuenca.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-

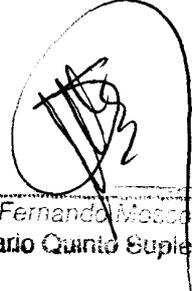
  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antes de es igual al documento presentado ante mi.  
en... 4... foja(s). Cuenca, a 19 de... 08... del... 05

  
Dr. Wilson Peña Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

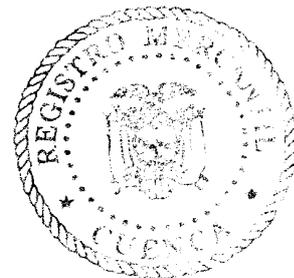
DOY FE. Que al margen de la escritura matriz de la  
Constitucion de la Compañia he sentadola razón co-  
rrrespondiente de lo relacionado con la presente es-  
critura de Transferenciade Participaciones. kCuenca  
18 de Agosto del 2005.

  
Notaria Quinta  
CUENCA - ECUADOR

  
Fernando Moscoso Romero  
Notario Quinto Supiente del Cantón

**RAZON:** Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la  
presente transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la  
escritura de constitución de la compañía: **GUERRA E. ALVAREZ  
CIA. LTDA**, que se encuentra inscrita con el No. **348** del **REGISTRO  
MERCANTIL**, el dos de Septiembre del dos mil tres.- **Cuenca, diez y  
ocho de Agosto del dos mil cinco.- El Registrador.-**

  
**DRA. DORIS CABRERA ROJAS**  
REGISTRADORA MERCANTIL DEL  
CANTON CUENCA, ECUADOR



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA No. 010257457-1

DE O. BARREIROS MANUEL ALEJANDRO

INCHAY/QUITO/PAOTO

UNION: 27/05/78

00057

INCHAY

78



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3344V2244

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

JAIMÉ HERIBERTO CAPELO

MARTHA INÉS BARREIROS

CUENCA 03/10/2007

03/10/2014

REN 0012814

Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0007 NUMERO 0102574571 CEDULA

CAPELO BARREIROS MANUEL ALEJANDRO

CUENCA CANTON

PROVINCIA SUCRE

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



NOTARIA DECIMA SEGUNDA  
CUENCA - ECUADOR

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplio su obligación de sufragar en las elecciones del 17 de Octubre del 2004

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

NOTARIA DECIMA SEGUNDA DEL CANTON CUENCA  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi en... (hojas) Cuenca, a 12 de Oct del 2014

Dr. Wilson Toño Castro  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO  
DEL CANTON CUENCA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULA

CIUDADANIA No. 070113898-4

PADILLA SERRANO LUZ MAGDALENA

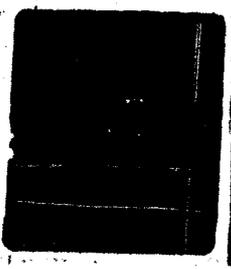
EL ORD/EL GUABO/EL GUARO

27 MAYO 1959

001-1 0078 00152

EL ORD/ MACHALA

MACHALA 1959



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4444

CASADO MARCO GUERRA

SUPERIOR PROFESOR EN GENERAL

JOSE PADILLA

ANGELA SERRANO

CUENCA 10/01/2003

10/01/2015

REN 0107781

Azy

